ACTA DE LA DECIMOCTAVA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE ADM/2020/0012 (CONTR/2020/484713) "CONTRATO DE SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS ESPECÍFICAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO, RELACIONADAS CON EL SECTOR DE LA HOSTELERÍA Y TURISMO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA EN LOS AÑOS 2020, 2021 y 2022." MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA.

ASISTENTES

Presidencia:

- D. Jorge Enrique Martín Martín, Jefe del Servicio de Administración General y Contratación de la CEETA.

Vocalías:

- D. José Félix Márquez Velo, representante de la Asesoría Jurídica de la CEETA.
- Dª. María del Mar López Dantas, Interventora Adjunta de la CEETA.
- D. Francisco Álvarez Dionisio, Jefe del Servicio de Gestión y Programación de la Formación Profesional para el Empleo de la CEETA.

Secretaría:

- Dª. Marta Noval Menéndez, Asesora Técnica del Servicio de Gestión de Procesos de Apoyo a la Mejora de la Empleabilidad de la CEETA.

En Sevilla, a las diez horas (10:00h) del día 31 de agosto de 2022, concurren en la sala de reuniones de la Secretaría General Técnica, las personas reseñadas anteriormente, componentes de la Mesa de Contratación de los Servicios Centrales de dicha Consejería, para vista de la documentación para la subsanación de la documentación previa de los lotes n.º 20 y 22 y los informes emitidos por el Servicio de Gestión y Programación de la Formación Profesional para el Empleo sobre las memorias técnicas y la oferta horaria integrada de ambos lotes, del expediente ADM/2020/0012 "SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS ESPECÍFICAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO, RELACIONADAS CON EL SECTOR DE LA HOSTELERÍA Y TURISMO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA EN LOS AÑOS 2020, 2021 y 2022".

Código Seguro de verificación:EMkE8q1zwm751WcETgL1sA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JORGE ENRIQUE MARTIN MARTIN		FECHA	08/09/2022
	MARTA NOVAL MENENDEZ			
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	EMkE8q1zwm751WcETgL1sA==	PÁGINA	1/4

EMkE8q1zwm751WcETgL1sA==

Los asistentes arriba indicados constituyen la Mesa de Contratación. El presidente abre la sesión a la hora citada y comunica que con fecha de 15 de julio de 2022 se firmó el acta de la sesión 17ª aprobada con anterioridad por la mesa de contratación.

Posteriormente, se da paso a la vista de la documentación justificativa de los dos puntos del orden del día, de la cual se extraen las siguientes conclusiones:

LOTE N.º 20 – CORE NETWORKS S.L.

Documentación requerida:

- **Documentos que acreditan la solvencia económica y financiera** (Cláusula 10.7.2.c y Anexo XV del PCAP) o alternativamente **Registro de Licitadores**.

  - ***"Volumen anual de negocios*** *de la persona licitadora o candidata, que referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades de la persona licitadora y de presentación de ofertas por importe mínimo de* ***309.573,60 €****. El volumen anual de negocios de la persona licitadora se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil."*

  - ALTERNATIVAMENTE: "**En el caso de profesionales** que no tengan la condición de empresarios, justificación de la existencia de un **seguro de indemnización por riesgos profesionales**, con indicación expresa de los riesgos cubiertos y de su plazo mínimo de vigencia o fecha de vencimiento, por un importe mínimo de 100.000 euros. La acreditación de este requisito se efectuará por medio de certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro, y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro, en los casos en que proceda.*".*

    La entidad deberá presentar certificación del depósito de las cuentas anuales en el Registro Mercantil conforme a lo establecido en el PCAP.

El depósito de las cuentas anuales deberá ser anterior al 4 de noviembre de 2020, fecha en la que se establece el límite para la presentación de ofertas . La entidad presentó con la documentación previa las cuentas anuales de 2018, 2019 y 2020 todas correctamente, por tanto, podrá justificar el depósito de cualquiera de ellas siempre que éste se hiciera con fecha anterior a la establecida como límite máximo de presentación de ofertas.

- **Obligaciones con la Seguridad Social** (Cláusula 10.7.2.g del PCAP) o alternativamente **Registro de Licitadores.**

Código Seguro de verificación:EMkE8q1zwm751WcETgL1sA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JORGE ENRIQUE MARTIN MARTIN		FECHA	08/09/2022
	MARTA NOVAL MENENDEZ			
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	EMkE8q1zwm751WcETgL1sA==	PÁGINA	2/4

EMkE8q1zwm751WcETgL1sA==

- *"**Certificación positiva, expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social,** de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas, o bien autorización para recabar esta información por parte del órgano de contratación conforme al modelo indicado en el anexo XVII-B.".*

  La entidad deberá presentar la justificación de este apartado.

  DOCUMENTACIÓN CORRECTA

- **Promoción de la igualdad entre hombres y mujeres** (Cláusula 10.7.2.j y Anexo XIX del PCAP).

  En todos los casos, las personas licitadoras deberán presentar la Declaración del Anexo XIX del PCAP firmada.

  *"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, deberán acreditar la elaboración y aplicación efectiva del **Plan de Igualdad** previsto en el mismo:*

  - *Las personas licitadoras tengan cincuenta o más personas trabajadoras, con el régimen transitorio previsto en la Cláusula 10.7.2.j del PCAP.*
  - *Cuando **así lo establezca el Convenio Colectivo** que sea de aplicación, en los términos previstos en el mismo.*
  - *Cuando la Autoridad laboral hubiera acordado en un procedimiento sancionador la sustitución de las sanciones accesorias por la elaboración y aplicación de dicho Plan, en los términos que se fijen en el indicado acuerdo".*

  En estos casos, las personas licitadoras acreditarán la elaboración, aplicación y vigencia efectiva del citado Plan, entre otros, por alguno de los medios citados en la Cláusula 10.7.2.j del *PCAP.*

  La entidad deberá presentar Anexo XIX conforme a lo establecido en el PCAP.

  DOCUMENTACIÓN CORRECTA

Posteriormente la Mesa entra a comprobar los informes emitidos por el Servicio de Gestión y Programación de la Formación Profesional para el Empleo sobre la memoria técnica y la oferta horaria integrada presentada por la entidad CORE NETWORKS, S.L., los cuales se concluyen DE FORMA FAVORABLE.

Código Seguro de verificación:EMkE8q1zwm751WcETgL1sA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JORGE ENRIQUE MARTIN MARTIN		FECHA	08/09/2022
	MARTA NOVAL MENENDEZ			
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	EMkE8q1zwm751WcETgL1sA==	PÁGINA	3/4

EMkE8q1zwm751WcETgL1sA==

LOTE N.º 22 – ALBORÁN FORMACIÓN, S.L.

Documentación requerida:

Impuesto sobre Actividades Económicas (Cláusula 10.7.2.h del PCAP) o alternativamente **Registro de Licitadores.**

- *"Si la persona licitadora se hubiera dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el ejercicio corriente, deberá presentar **justificante de estar dada de alta** en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato del citado impuesto. En caso de que se hubiera dado de alta en otro ejercicio, deberá presentar **justificante de pago del último recibo.***
- *En ambos supuestos, se acompañará una **declaración responsable de no haberse dado de baja** en la matrícula del citado impuesto.*
- *En **caso de estar exenta** de este impuesto presentarán declaración justificativa al respecto".*

DOCUMENTACIÓN CORRECTA

Posteriormente la Mesa entrar a comprobar los informes emitidos por el Servicio de Gestión y Programación de la Formación Profesional para el Empleo sobre la memoria técnica y la oferta horaria integrada presentada por la entidad ALBORÁN FORMACIÓN, S.L., los cuales se concluyen DE FORMA FAVORABLE.

Por tanto, atendiendo a ello la Mesa considera que toda la documentación presentada por el licitador ALBORÁN FORMACIÓN, S.L es correcta, acuerda aceptarla y proponer al órgano de contratación la adjudicación del expediente ADM/2020/0012 "SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS ESPECÍFICAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO, RELACIONADAS CON EL SECTOR DE LA HOSTELERÍA Y TURISMO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA EN LOS AÑOS 2020, 2021 y 2022"- LOTE 22 a favor de la entidad ALBORÁN FORMACIÓN, S.L. por un importe de DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CINCUENTA (283.050,00 €), IVA excluido.

A las diez y media horas (10:30 h.) del día 31 de agosto de 2022, la Presidencia dio por finalizada la sesión.

De todo ello, y conforme al artículo 81.3 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, levanto Acta como Secretaria de la Mesa de Contratación, con el Visto Bueno de la Presidencia, en el lugar y fecha expresado.

Vº Bº
EL PRESIDENTE,
Jorge Enrique Martín Martín

LA SECRETARIA,
Marta Noval Menéndez

Código Seguro de verificación:EMkE8q1zwm751WcETgL1sA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JORGE ENRIQUE MARTIN MARTIN		FECHA	08/09/2022
	MARTA NOVAL MENENDEZ			
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	EMkE8q1zwm751WcETgL1sA==	PÁGINA	4/4

EMkE8q1zwm751WcETgL1sA==